



DECRETO ALCALDICIO N° 781 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUENA, 31 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 617 de fecha 30.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público Art. 8 Ley de compras N° 19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación de "Revisora y encuestadora de solicitudes rezagadas del Registro Social de Hogares".

Adjunta contrato y certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del portal Mercado Público según el Art. 8 Ley de compras N° 19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores", para cumplir el cometido específico de Revisora y encuestadora de solicitudes rezagadas del Registro Social de Hogares. de la siguiente persona que se individualiza:

- **NOMBRE:** Cristina del Carmen Acuña Valdés
- **C. IDENTIDAD:** [REDACTED]
- **DIRECCION:** [REDACTED]
- **MONTOS:** \$91.000 mensual con impuesto incluido
- **MONTO TOTAL CONTRATADO:** \$ 819.000 impuesto incluido.
- **PERIODO:** Desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2017.
- **HORARIO:** De 17.30 a 19.30 hrs. de lunes a jueves
- **CARGO:** Revisora y encuestadora de Folios rezagados del Registro Social de Hogares.

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 30.03.2017

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.175 "Aplicación de Fondos" Programa Registro Social de Hogares" FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo